



Ministerio de
Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NUMERO:

04/94

HOJA:

PRODUCTO AFECTADO : Aeronaves CASA CN-235, series.

FABRICANTE: CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS S.A. (CASA).

FECHA DE EMISION: 12 de agosto de 1.994.

REFERENCIA: Boletines de Servicio CASA nº 235-57-05 y 235-57-14, original o posteriores revisiones aprobadas.

EFFECTIVIDAD: 12 de agosto de 1.994.

DESCRIPCION: Habiendo sido detectadas en el ensayo de fatiga grietas en los taladros de unión entre revestimientos y en los taladros de unión de revestimientos al larguero posterior, en la zona del intradós del ala central, se requiere, sea llevado a cabo un proceso de trabajo en frío en dichos taladros, descrito en las instrucciones de los mencionados Boletines de Servicio.

PLAZO DE CUMPLIMENTACION: Las aeronaves afectadas por esta directiva deberán tenerla cumplimentada antes de los 17000 vuelos.

INFORMACION ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:
Dirección General de Aviación Civil
Area Técnica de Certificación
Attn. Sr. Iglesias.
Plaza de S. Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID
Tfn: 91-5976961
FAX : 91-5975863
TX: 48339 CIAL E
AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

